



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**1265** EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA ALEGACIONES DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL CICLISTA PARA EL EJERCICIO 2025-2027

#### ANUNCIO

#### MODIFICACIÓN DEL PLAN MOVILIDAD PEATONAL CICLISTA ANUALIDAD 2025-2027

Aprobada inicialmente por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2026-0749 de 23 de febrero de 2026, la modificación del Plan Movilidad Peatonal Ciclista anualidad 2025-2027, como consecuencia del reajuste de anualidades de la obra denominada "Mejora e itinerario peatonal-ciclista en la CV-868 del PK 0+000 al PK 0+700", por entender que existen razones presupuestarias y de interés público que así lo aconsejan, dada la imposibilidad de llevarla a cabo en estos momentos por no tener la disponibilidad de terrenos, se expone al público para reclamaciones y alegaciones, por plazo de DIEZ (10) días hábiles, en el Departamento de Carreteras, Área de Servicios e Infraestructuras-, sita en la calle Tucumán nº 8 (3ª planta) de Alicante, de conformidad con el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con indicación de la resolución adoptada, que a continuación se transcribe:

**"PRIMERO:** Aprobar la modificación inicial del Plan de Movilidad Peatonal Ciclista para el ejercicio 2025-2027, consistente en el reajuste de anualidades para la obra denominada "Mejora e itinerario peatonal-ciclista en la CV-868 del PK 0+000 al PK 0+700", anulando las anualidades del 2025 del plan, minorando la anualidad 2026 y creando una nueva anualidad para 2027, sin que dicho reajuste conlleve la modificación del importe total del plan, y ello dado que en la actualidad está pendiente de disponer por cesión del Ayuntamiento de Orihuela, de los terrenos necesarios para la ejecución de dichas obras, por lo que se entiende que existen razones presupuestarias y de interés público en aras a optimizar los recursos provinciales e impedir la inmovilización de recursos en programas de gasto que no puedan hacerse efectivos a lo largo del ejercicio, en los términos detallados en el Anexo I:

**SEGUNDO.-** Efectuar los ajustes contables en las medidas de gasto de carácter plurianual como consecuencia de la referida modificación del Plan, en los términos que a continuación se detallan:

- a) Suprimir la medida de autorización de gasto correspondiente a la anualidad 2025 por importe de 4.000,00 €;



- b) *Minorar la medida de autorización de gasto correspondiente a la anualidad 2026 en 539.221,80 € (787.721,80 - 248.500,00 €) que figura contabilizada en la aplicación 34.4531.6091200; y*
- c) *Autorizar un gasto por importe de 543.221,80 € para la anualidad 2027 adquiriendo el compromiso de consignar esta cantidad en la aplicación presupuestaria del ejercicio 2027 que corresponda.*

**TERCERO:** *Someter la modificación del Plan Provincial de Movilidad Peatonal Ciclista para el ejercicio 2025-2027, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el art. 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10372 de fecha 22 de diciembre de 2016, a través de la página web:* [https://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planos/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durante tramitacion/](https://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planos/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durante-tramitacion/).

*Para el caso de que no se formulen alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, se entenderá aprobado definitivamente.*

**CUARTO.-** *Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico en la primera sesión que celebre.”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente.

LA JEFA DE SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO,

EL DIPUTADO DE CARRETERAS,

EL VICESECRETARIO,



**Anexo I:**

| OBRAS                                         |                                                                                                      |                     |                     |                     |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| CLAVE                                         | DENOMINACIÓN                                                                                         | PRESUPUESTO (€)     | ANUALIDAD 2026      | ANUALIDAD 2027      |
| CV-730                                        | Itinerario ciclista en la CV-730 (Dénia - El Molinell), entre el PK 5+200 y el PK 5+560.             | 192.000,00 €        | 192.000,00 €        | 0,00 €              |
| CV-868                                        | Mejora e itinerario peatonal-ciclista en la CV-868 del PK 0+000 al PK 0+700                          | 544.221,80 €        | 1.000,00 €          | 543.221,80 €        |
| Importe actuaciones obras                     |                                                                                                      | 736.221,80 €        | 193.000,00 €        | 543.221,80 €        |
| REDACCIÓN DE PROYECTOS                        |                                                                                                      |                     |                     |                     |
| CLAVE                                         | DENOMINACIÓN                                                                                         | IMPORTE (€)         | ANUALIDAD 2026      | ANUALIDAD 2027      |
| CV-875                                        | Ensanche, vía ciclopeatonal y ordenación de accesos en CV-875 (Elche - Matola) del PK 0+800 al 2+250 | 35.000,00 €         | 35.000,00           | 0,00                |
| CV-943                                        | Ensanche y vía ciclopeatonal de la CV-943 (Los Montesinos - Torrevieja), del PK 0+000 al PK 1+850    | 20.500,00 €         | 20.500,00           | 0,00                |
| Importe actuaciones proyectos                 |                                                                                                      | 55.500,00 €         | 55.500,00           | 0,00                |
| <b>TOTAL PLAN MOVILIDAD PEATONAL CICLISTA</b> |                                                                                                      | <b>791.721,80 €</b> | <b>248.500,00 €</b> | <b>543.221,80 €</b> |